

2011/12
AVISO ANNUAL AL PADRE O
APODERADO CON RESPETO A SUS
DERECHOS

Distrito Escolar Sulphur Springs

27000 Weyerhaeuser Way, Santa Clarita, CA 91351

(661) 252-5131 – www.sssd.k12.ca.us

Estimados Padres,

Como Superintendente del Distrito Escolar Sulphur Springs, mi cometido es el éxito de los estudiantes. Yo prometo que el Distrito estará como modelo de excelencia en educación manteniendo altas expectativas para el aprovechamiento y comportamiento en el salón de clase, mientras promueve asistencia para aquellos estudiantes quienes necesitan enfoques alternativos.

Como padres, por favor entiendan que ustedes juegan una parte esencial en el éxito académico de sus hijos. Las expectativas de éxito de parte de los padres son una fuerza para motivar a un niño. Yo les pido que tengan altas expectativas y que participen. Hay muchas maneras para hacer esto, como supervisar tareas, promover lectura en casa, limitando TV y juegos de video, y hablando con sus hijos acerca de la importancia de la educación.

Ustedes también deben tener altas expectativas de nuestra escuela. Les damos la bienvenida a participar y apoyar, específicamente, involucrarse en la escuela de sus hijos, conocer al maestro de su hijo y formar una sociedad.

Ansiosamente esperamos trabajar con ustedes para alcanzar excelencia educacional.

Sinceramente,

Dr. Robert Nolet
Superintendente

Las Escuelas

Canyon Springs Community School – (661) 252-4322 Fax (661) 252-0974
19059 Vicci Street, Canyon Country, CA 91351

Principal – Mrs. Lynn David Asst. Principal – Mrs. Sandy Bull

Fair Oaks Ranch Community School – (661) 299-1790 Fax (661) 299-1879
26933 North Silverbell Lane, Santa Clarita, CA 91387

Principal – Mrs. Marie Stump Asst. Principal – Mr. Alan Reinstein

Golden Oak Community School – (661) 251-8929 Fax (661) 251-8927
25201 Via Princessa, Santa Clarita, CA 91351

Principal – Mrs. Gayle Abril

Leona H. Cox Community School – (661) 251-2100 Fax (661) 299-4916
18643 Oakmoor Street, Canyon Country, CA 91351

Principal – Mrs. Betsy Letzo Asst. Principal – Mrs. Sandy Bull

Mint Canyon Community School – (661) 252-2570 Fax (661) 298-3383
16400 Sierra Highway, Canyon Country, CA 91351

Principal – Mrs. Roni Andrus

Mitchell Community School – (661) 252-9110 Fax (661) 252-6537
16821 Goodvale Road, Canyon Country, CA 91387

Principal – Mrs. Beverly Farrell-Smith

Pinetree Community School – (661) 298-2280 Fax (661) 298-0331
29156 Lotusgarden Drive, Canyon Country, CA 91387

Principal – Ms. Jane D’Anna

Sulphur Springs Community School – (661) 252-2725 Fax (661) 252-5403
16628 Lost Canyon Road, Canyon Country, CA 91387

Principal – Mr. Josh Randall

Valley View Community School – (661) 251-2000 Fax (661) 298-5428
19414 West Sierra Estates Drive, Newhall, CA 91321

Principal – Mr. Rick Drew Asst. Principal – Mrs. Amanda Fisher

Asistencia

Ausencias y Excusas

La asistencia juega un papel importante en el rendimiento estudiantil. Los padres / tutores de los niños de 6 a 18 están obligados a enviar a sus hijos a la escuela.

Ausencias Justificadas

La ausencia de un estudiante deberá ser excusado por las siguientes razones:

1. Enfermedad Personal
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial del condado o ciudad
3. Citas médicas, dentales, de optometría, o quiroprácticos
4. La asistencia a los funerales de un miembro de la familia inmediata

- a. Ausencia justificada en este caso se limitará a un día si el servicio es en California o tres días si el servicio se lleva a cabo fuera del estado.
 - b. La "familia inmediata" se define como madre, padre, abuela, abuelo, cónyuge, hijo / yerno, hija / nuera, yerno, hermano, hermana, o cualquier otro pariente que vive en la casa del estudiante.
5. A solicitud del interesado por el padre / tutor y la aprobación del director o su designado, las razones que justifican personal incluyendo compra no se limitan a:
- a. Aparición en la corte
 - b. La asistencia a un funeral
 - c. La observación de un día de fiesta o ceremonia de su religion
 - d. Asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro horas por semestre
 - e. La asistencia a una conferencia de empleo

Truancy

Estudiantes ausente puede ser referido a una junta de revisión de asistencia escolar, un programa de mediación operada por el abogado de distrito del condado u oficial de probatoria, y/o tribunal de menores, de acuerdo con la ley.

Los estudiantes serán clasificados como ausente si falta a la escuela sin una excusa válida tres días completos en un año escolar, o tarde o ausente por más de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de éstos.

La Ausencia Crónica

Ausentismo y las tardanzas excesivas, ya sea causada por ausencias justificadas o injustificadas, pueden ser una señal de alerta temprana de bajo rendimiento académico y puede poner a los estudiantes en riesgo de deserción escolar.

Crónica ausencia significa un estudiante que se ausente por cualquier razón, el 10 por ciento o más de los días escolares en el año escolar.

El estudiante puede ser referido a un equipo de éxito de los estudiantes de la escuela o el lugar del equipo de asistencia de revisión.

Opciones de Asistencia

Residencia

Un menor de edad entre las edades de 6 y 18 años está sujeta a la educación obligatoria y, salvo algunas excepciones, deben inscribirse en la escuela en el distrito en que se encuentra la residencia de uno de los padres o tutores legales.

Un alumno podrá optar por cumplir con los requisitos de residencia para asistir a la escuela en un distrito escolar, si él o ella es una de las siguientes: colocado en un hogar sustituto o institución infantil con licencia dentro de los límites del distrito escolar de conformidad con el compromiso de colocación bajo el Código de Bienestar e Instituciones, un alumno emancipado que reside dentro de los límites del distrito escolar, un alumno que vive en la casa de un cuidador adulto que se encuentra dentro de los límites del distrito escolar, los padres o tutores legales del alumno son empleados dentro de los límites de un distrito escolar, o un estudiante que reside en un hospital estatal ubicado dentro de los límites del distrito escolar.

Asistencia Interdistrital

El Comité Gobernante reconoce a los estudiantes sombrero que residen en un distrito puede optar por asistir a la escuela en otro distrito y que esas decisiones se hacen por una variedad de razones.

A petición de los padres de los alumnos / tutores, el Superintendente o su designado puede aprobar permisos de asistencia interdistrital con otros distritos sobre una base caso por caso para satisfacer las necesidades individuales del estudiante.

El Superintendente o la persona designada podrá denegar la concesión de un permiso de asistencia interdistrital debido al hacinamiento en las escuelas del distrito o de escasos recursos del distrito. Los permisos se otorgan en función del espacio disponible.

Intradistrito Transferencias

El Comité Gobernante desea proveer opciones de inscripción que satisfacen las diversas necesidades e intereses de los estudiantes del distrito y los padres / tutores, al mismo tiempo el equilibrio de inscripción a fin de maximizar el uso eficiente de las instalaciones del distrito. El Superintendente o designado establecerá procedimientos para la selección y transferencia de estudiantes entre las escuelas del distrito, de acuerdo con la ley, la política del Consejo, y la regulación administrativa.

Los padres / tutores de cualquier estudiante que reside dentro de los límites del distrito pueden solicitar inscribir a sus hijos en cualquier escuela del distrito, independientemente del lugar de residencia dentro del distrito.

Ningún estudiante que actualmente residen en el área de asistencia de la escuela será desplazado por otro estudiante que se transfiere desde fuera del área de asistencia.

El Superintendente o persona designada deberá utilizar un proceso de selección al azar e imparcial para determinar quiénes podrán ser admitidos siempre que la escuela recibe las solicitudes de admisión. Las solicitudes pueden ser aprobadas / denegado sobre la base de caso por caso, en función del espacio disponible, que no causen el hacinamiento en las escuelas del distrito o programas.

La víctima de un crimen violento, mientras que en la escuela se les ofrecerá la opción de transferir a sus hijos a una escuela de elegibles identificados por el Superintendente o su designado. Ejemplos de delitos violentos incluyen, pero no se limitan a, intento de asesinato, de la batería con graves lesiones corporales, asalto con arma mortal, la violación, agresión sexual, robo, extorsión o los crímenes de odio.

Con excepción de lo requerido por 20 USC 6316 para la transferencia de escuelas de Título I PI, el distrito no estará obligado a proporcionar transporte para los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su área de asistencia.

Ley de Inscripción Abierta

Cuando un estudiante asiste a una escuela en la Lista de Inscripción Abierta identificados por el Superintendente de Instrucción Pública, el alumno podrá solicitar la transferencia a otra escuela dentro o fuera del distrito, siempre y cuando la escuela a la que él / ella es la transferencia ha un mayor índice de rendimiento académico. El transporte a cualquier otra escuela es la responsabilidad de los padres. Los distritos escolares tienen derecho a adoptar normas específicas, por escrito de aceptación y rechazo de las solicitudes, siempre y cuando los estudiantes son seleccionados a través de un proceso uniforme y coherente. La lista de inscripción abierta se puede encontrar en el Departamento de Educación del a <http://www.cde.ca.gov/sp/eo/op/>.

Instrucción Individualizada

Un alumno con una incapacidad temporal que le permite ir a las clases regulares o el programa de educación alternativa en la que el alumno está matriculado imposible o desaconsejable pueden recibir instrucción individualizada en el hogar del alumno durante una hora al día. Por favor, contacte con su administrador de la escuela para más información.

Notificación de Escuelas Alternativas

La ley estatal autoriza a todos los distritos escolares a proveer escuelas alternativas. La Sección 58500 del Código de Educación define una escuela alternativa como una escuela o clase separada dentro de una escuela que funciona en una manera diseñada para: (a) Maximizar la oportunidad para que los estudiantes desarrollen los valores positivos de auto-confianza, iniciativa, amabilidad, espontaneidad, ingenio, coraje, creatividad, responsabilidad y alegría. (b) Reconocer que el mejor aprendizaje se logra cuando el alumno aprende por su deseo de aprender. (c) Mantener una situación de aprendizaje maximizando la auto-motivación y el fomento de la estudiante en su propio tiempo para seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por el total e independientemente o puede resultar en todo o en parte de una presentación de sus maestros de proyectos de aprendizaje. (d) Maximizar la oportunidad para que profesores, padres y alumnos a colaborar en el desarrollo del proceso de aprendizaje y de su contenido. Esta oportunidad debe ser un proceso continuo y permanente. (e) Maximizar la oportunidad para los estudiantes, maestros y padres de reaccionar constantemente a un mundo cambiante, incluyendo pero no limitado a la comunidad en la que se encuentra la escuela.

En el caso de cualquier padre, alumno, o maestro esté interesado en obtener más información acerca de escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado y la oficina administrativa de este distrito, tienen copias de la ley para su información.

Disciplina

Reglas de la Escuela

Usted tiene derecho a revisar las reglas escolares referentes a la disciplina estudiantil. Si desea hacerlo, por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela.

Daño a la Propiedad

Padres o guardianes pueden ser responsables financieramente si su hijo daña cualquier propiedad de la escuela o si falla en regresar propiedad prestada a su hijo. La escuela reserva el derecho de no otorgar calificaciones, diplomas y/o prueba de calificaciones hasta que el cargo sea pagado.

Requisito para la Asistencia Escolar del Padre/Tutor

Los maestros pueden requerir que el padre o tutor del estudiante quien fue suspendido por un maestro asista a una porción de ese día escolar en el salón de su estudiante. La asistencia del padre o tutor será limitado a la clase de lo cual fue suspendido el estudiante. Una notificación por escrito será mandado al padre o tutor con respecto a la aplicación de este requisito. A los empresarios no se les permiten aplicar sanciones contra el padre o tutor para este requisito si el padre o tutor ha dado aviso razonable a su empresario.

Declaración No Discriminatoria

El Distrito Escolar Sulphur Springs se compromete a igualdad de oportunidad para todos los individuos en la educación. Los programas y actividades del Distrito no discriminarán sobre el género, sexo, raza, color, religión, linaje, nacionalidad, identificación de grupo étnico, discapacidad mental o física, orientación sexual, o sobre la percepción de una o más de tales características. El Distrito asegura que por falta de habilidades en inglés no habrá barrera de admisión o participación en programas del Distrito. Quejas de discriminación ilegal serán investigadas a través del Proceso Uniforme para presentar Quejas. Tales quejas se deben presentar no más tarde de seis meses después de que el conocimiento de la discriminación supuesta fue obtenido por la primera vez:

*Sra. Kim Lytle, Directora de Servicios Estudiantil
27000 Weyerhaeuser Way
Santa Clarita, CA 91351
(661) 252-5131*

Suspensión y Expulsión/Proceso

El Comité Gobernante ha establecido pólizas y estándares de comportamiento en orden de promover aprendizaje y proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Cuando estas pólizas y estándares son violadas, pudiera ser necesario suspender o expulsar al estudiante de instrucción en el salón de clase.

A estudiantes suspendidos o expulsados se les deberá negar el privilegio de participación en todas las actividades extracurriculares durante el periodo de suspensión o expulsión.

Excepto donde la suspensión por una primera ofensa es garantizada de acuerdo con la ley, la suspensión debe ser impuesta únicamente cuando otras maneras de corrección fallaron para atraer una conducta apropiada.

Expulsión es una acción tomada por El Comité por severas o prolongadas faltas en disciplina por un estudiante. Excepto por un solo acto de gravedad se debe usar expulsión únicamente cuando hay una historia de mala conducta, cuando otras formas de disciplina incluyendo suspensión, han fallado para traer conducta apropiada, o cuando la presencia del estudiante cuasa un continuo peligro para el o para otros.

Los motivos para suspensión y expulsión deben ser los especificados en regulación legal y administrativa.

El Comité debe proveer por el justo e equitativo tratamiento de estudiantes enfrentando suspensión y expulsión dándole sus derechos legales en el procedimiento. El superintendente o designado cumple los procedimientos y apelaciones como es especificado en la regulación administrativa o ley.

El Comité cree que la participación de los padres juega una parte importante en la resolución de problemas de comportamiento en el salón de clase. El Comité espera que los maestros se comuniquen

con los padres/guardianes cuando se presenten problemas de comportamiento siempre que un estudiante sea suspendido de la clase por un maestro porque el o ella cometió un acto obsceno, o participo en profanidad o vulgaridad, interrumpió actividades escolares, o voluntariamente desafió la autoridad del personal, el maestro de la clase de la cual el estudiante fue retirado puede proveer que el padre o guardián del estudiante asistan a la escuela por una porción del día escolar en la clase de la cual el estudiante fue suspendido.

Antes de requerir la asistencia de los padres, el maestro debe de hacer esfuerzo razonable para que el padre o guardián visite la clase voluntariamente. El maestro también debe informar al padre o guardián acerca de los disponibles y la educación disponible para padres. Los maestros se deben reservar la opción de requerir la asistencia de los padres para casos en los cuales se ha determinado que es la mayor estrategia para promover interacción positiva entre el estudiante y el padre o guardián y para mejorar el comportamiento en el salón de clase.

El maestro debe aplicar esta póliza uniformemente a todos los estudiantes dentro de la clase. Esta póliza debe aplicar únicamente para un padre/guardián quien vive con el estudiante.

Cuando un maestro requiere la asistencia de los padres, el director debe enviar una nota escrita para los padres/guardián declarando que su asistencia es requerida de acuerdo con la ley.

La noticia debe especificar que al asistencia puede ser ya sea en la fecha en que el estudiante regresa a clase, o dentro de una semana después de esto.

Un padre o guardián quien ha recibido una noticia por escrito debe asistir a una clase como se especifique en la noticia. Después de completar la visita al salón de clase y antes de irse de la escuela el padre o guardián también debe encontrarse con el director o persona designada.

El director o designado debe comunicarse con un padre o guardián quien no responda a la petición de asistir a la escuela. El Comité reconoce que el cumplimiento del padre o guardián puede ser dilatado o modificado, o prevenido por razones como enfermedad/lastimaduras/incapacidad, fuera de la ciudad, o incapaz de tomar tiempo libre de su trabajo.

Las regulaciones del distrito y el sitio escolar para la disciplina de los estudiantes debe incluir procedimientos para implementar los requisitos de la asistencia de los padres. Padres/guardianes deberán ser notificados de esta póliza antes de que sea implementada.

En base de caso a caso, la aplicación de una orden de expulsión puede ser suspendida por El Comité de acuerdo a los requisitos de la ley.

Motivos para la Suspensión o Expulsión

Un alumno no puede ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión a menos que el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno se encuentra matriculado determine que el alumno ha cometido un acto tal y como se define de acuerdo a una o más subdivisiones:

- a. (1) Causó, intentó causar, o amenazó de causar daño físico a otra persona; o
(2) deliberadamente uso la fuerza o violencia sobre la persona de otro individuo, excepto en defensa propia.
- b. Tener posesión, vender, o de otra manera proveer cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso a menos que, en caso de estar bajo la posesión un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para portar tal artículo de parte de un empleado oficial de la escuela, el cual este de acuerdo con el director o la persona asignada por el director.
- c. Ilegalmente poseer, usar, vender, o de otra manera proveer, o haber estado bajo influencia de cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.
- d. Ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y luego ya sea vender, entregar, o de otra manera proveer a cualquier persona, otro liquido, sustancia, o material y haber representado el liquido, sustancia, o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante..
- e. Cometer o intento de cometer robo o estorsión.
- f. Causar o intento de causar daños a propiedad escolar o privada.
- g. Robar o intento de robar propiedad escolar o privada.

- h. Poseer o usar tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos con nicotina, incluyendo, pero no limitados a, cigarrillos, puros, puros en miniatura, cigarros de clavo, tabaco no de fumar, tabaco en polvo, paquetes de tabaco para mascar, y betel un estimulante. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión el uso o posesión de productos con receta médica por parte de un alumno.
- i. Cometer un acto obsceno o habitualmente participar en obscenidades o vulgaridad.
- j. Ilegalmente poseer o ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender cualquier parafernalia de drogas, así como lo define la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- k. Interrumpir actividades escolares o de otra manera deliberadamente desafiar la autoridad y supervisión válida, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal escolar involucrado en el desempeño de su labor.
- l. A sabiendas recibir propiedad escolar o privada que haya sido robada.
- m. Posesión de una imitación de un arma de fuego. En esta sección una “imitación de un arma de fuego” significa una replica de un arma de fuego que substancialmente es similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente la cual haría que una persona razonable concluyera que la replica es una arma de fuego.
- n. Cometer o intento de cometer una violación sexual así como lo define la Sección 261, 261c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometer un asalto sexual así como lo define la Sección 243.4 del Código Penal.
- o. Acosar, amenazar, o intimidar a un alumno quien testigo de una queja o testigo de un proceso de disciplina escolar con el propósito de ya sea prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.
- p. Ilegalmente ofrecer, organizar la venta, negociar la venta, o vender el medicamento Soma.
- q. Participar en, o intentar participar en, novatada como un delito menor o delito grave así como lo define la Sección 2445.6 del Código Penal.
- r. Amenazas hechas del terrorista contra funcionarios de la escuela y/o propiedad de la escuela.

Un estudiante en grados 4-12 está también conforme a la suspensión o al recommendaton para la expulsión cuando se determina que él:

- s. Acoso sexual confiado según lo definido en el código 212,5 de la educación.
- t. Causado, procuró causar, amenazó a causar, o tomó parte en un acto de violencia de odio como definido en el Código de la Educación 233.
- u. Entró intencionalmente en el acoso, las amenazas, o la intimidación contra el personal de distrito o estudiantes que es suficientemente severo o penetrante tener el efecto verdadero y razonablemente esperado de interrumpir sustancialmente trabajo en clase, creando desorden substancial, e invadir los derechos del personal de la escuela o estudiantes creando un intimidar o ambiente educativo hostil.
- v. Entró en un acto de intimidar, incluyendo, pero no limitado a, intimidando por medio de un acto electrónico, dirigido hacia un personal de estudiante ni escuela.

Suspensión/Expulsión Obligatoria

El Código Educativo Sección 48915(a): con la excepción de las provisiones en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela, a menos que el director o superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias en particular:

1. Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia.
2. La posesión de cualquier cuchillo, del explosivo, o de otro objeto peligroso de ningún uso razonable al alumno.
3. La posesión ilegal de ninguna sustancia controlada listó en el Capítulo 2 (comenzando con sección 11053) de División 10 del Código del Salud y el Seguridad, menos el primer delito para la venta de no más de una onza de avoirdupois de marihuana, de otra manera que cannabis concentrado.
4. Robo o extorsión.

5. Asalto o la batería, como definido en Secciones 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado de la escuela.

Sección 48915(c): de Código de educación. El director o el supervisor de escuelas suspenderán inmediatamente, conforme a la Sección 48911, y recomendarán expulsión de un alumno que él o ella determinan han cometido cualquiera de los actos siguientes en la escuela o en una actividad de la escuela de motivo de escuela:

1. Poseer, la venta, o de otro modo proporcionando un fusil. Esta subdivisión no aplica a un acto de poseer un fusil si el alumno había obtenido permiso previo o escrito para poseer el fusil de un empleado de la escuela de certificated, que es estado de acuerdo en por el director o el designee del director. Esta subdivisión aplica a un acto de poseer un fusil sólo si la posesión es verificada por un empleado de un distrito de la escuela.
2. Blandir un cuchillo contra otra persona.
3. Ilegalmente venta de una sustancia controlada listó en el Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de División que 10 de la Salud y la Seguridad Codifican.
4. Cometer o procurar para cometer un asalto sexual como definido en la subdivisión (N) de Sección 48900 o cometer una batería sexual definió como en la subdivisión (N) de Sección 48900.
5. Posesión de un explosivo.

Cero Tolerancia

El Comité apoya un enfoque de la mano dura a ofensas graves. Este enfoque hace la eliminación de estudiantes potencialmente peligrosos del aula una prioridad absoluta. Asegura justo e iguala tratamiento de todos estudiantes y requiere que todos ofensores son castigados a la extensión más llena permitida por la ley. Provea informará inmediatamente al Superintendente o designado cualquier incidencia de ofensas.

El Superintendente o designado notificarán el personal, los estudiantes y los cría/guardianes acerca de política de la mano dura del distrito y las consecuencias que pueden resultar de ofensas de estudiante. La él/ella asegurará aplicación estricta de esta política.

Servicios a Estudiantes

Servicios para Estudiantes con Impedimentos

Si usted tiene razón para creer a su niño (se envejece o por 21 años) tiene una incapacidad que requiere servicios o alojamientos especiales, dice o escribe la escuela. Puede ser apropiado para su niño para ser evaluado para determinar si él/ella tiene derecho a para la instrucción o servicios especiales libres.

El Distrito quiere situar, identificar y valorar a todos niños con incapacidades, si sin hogar, los barrios del estado, matriculado en el público o colegios privados.

Programa de Almuerzo para Estudiantes

Su hijo podría ser elegible para comprar almuerzo en la cafetería a un precio reducido. Se enviará una aplicación a el hogar de todos los estudiantes.

Uso Aceptable de Tecnología

Una de las metas aprobadas del Distrito Escolar de Sulphur Springs es asistir en el fomento del uso de tecnología para aumentar la enseñanza estudiantil. Acceso a la tecnología del Distrito Escolar de Sulphur Springs es un privilegio, no es un derecho, y los estudiantes inscritos en los programas y actividades del Distrito deben obedecer los reglamentos y procedimientos del Distrito referente al uso aceptable de tecnología. Todos los estudiantes y sus padres/guardianes del Distrito Escolar de Sulphur Springs firmarán un Contrato de Uso Aceptable de Tecnología antes del uso de los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito Escolar de Sulphur Springs hará un esfuerzo diligente por trascender contenido inoportuno o pernicioso que está accesible a través del Internet, y los estudiantes también tomarán responsabilidad en no iniciar acceso a contenido inoportuno o ernicioso mientras que usen tecnología del Distrito. Violación de esta norma resultará en acción disciplinaria y la pérdida del privilegio de usar la tecnología y/o obligación civil o criminal.

Reporte de Responsabilidad Escolar

El Reporte de Responsabilidad Escolar está disponible bajo petición, y está disponible en la página de Internet a www.sssd.k12.ca.us. Contiene información sobre el distrito referente a la calidad de los programas del distrito y su progreso para lograr las metas que se han fijado. Se proveerá copia al ser solicitada.

Servicios de Salud

Exámenes Físicos a Kinder y Primer Grado

La ley del estado requiere que para cada niño que matricula en el primer grado, el padre debe presentar un certificado, firmado por un médico, verificando que el niño ha recibido un reconocimiento dentro de los últimos 18 meses. Esta forma está incluida en el paquete de inscripción de Kindergarten.

Un padre de guardián puede archivar anualmente con el director de escuela una declaración escrita, firmado por el padre o guardián legal, le reteniendo consentimiento a un reconocimiento del alumno. Sin embargo, siempre que hay razón buena de creer que el alumno sufre de una enfermedad reconocida, contagiosa o contagiosa, el alumno será enviado en casa y no será permitido volver hasta que las autoridades de la escuela sean satisfechas que la enfermedad contagiosa o contagiosa ya no existe.

Usted lo puede encontrar conveniente tener a su niño inmunizado al mismo tiempo que el reconocimiento es realizado. Estos servicios pueden estar disponibles a usted en ningún costo por el Niño Salud y Programa de Prevención de Incapacidad (CHDP). Para la información, usted puede contactar:

Samuel Dixon Family Health Center
27225 Camp Plenty Road
Canyon Country, CA 91351
(661) 424-1220

Northeast Valley Health Corporation
18533 Soledad Canyon Rd.
Santa Clarita, CA 91351
(661) 673-8800

El Jardín de la Infancia y/o Gradúa Primero Evaluación Oral de Salud

El registro de una evaluación dental hecha por un profesional dental es requerido para todos niños de cinco años y primero alumnos que asisten la escuela pública por primera vez. Las evaluaciones dentales deben ser completadas en los 12 meses antes de entrada o por 31 de mayo del año escolar primer de alumno.

El Distrito forma que Oral de Petición de Evaluación/Renuncia de Salud está disponible del Distrito o en línea en www.cde.ca.gov/ls/he/hn/oralhealth.asp y debe ser llenado en la oficina dental. Si usted no puede cumplir este requisito, da por favor la razón en la Sección 3 de la forma. Por información de salud de estudiante de derecho es confidencial.

Los recursos siguientes lo pueden ayudar a completar este requisito:

1. Medi-Cal/Dent-Cal at 800-322-6384, <http://www.dent-cal.ca.gov>;
2. County Health Department listed in this section, <http://www.dhs.ca.gov/mcs/medi-Calhome/CountyListing1.htm>;
3. Healthy Families at 800-880-5305, <http://www.dhs.ca.gov/mcs/medi-Calhome/CountyListings1.htm>

Inmunizaciones

Un alumno no puede ser admitido a la escuela a menos que él / ella ha sido totalmente inmunizados contra la difteria, la tos ferina (tos ferina), tétanos, poliomielitis, sarampión, las paperas y la rubéola. Los estudiantes que ingresan a kindergarten deben tener tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B y una segunda dosis de la vacuna contra el sarampión. Los estudiantes deben ser vacunados contra la varicela o proporcionar prueba de un médico que indique que el niño ha tenido la enfermedad. Las inmunizaciones requeridas están disponibles en el Departamento de Salud del Condado o de un proveedor de cuidado de salud autorizado. La prueba documentada de inmunizaciones se requiere para el momento del ingreso. Es la política de este distrito que no haya admisión "condicional" a las escuelas, las vacunas deben estar al día antes de su ingreso a la escuela se concede. Este requisito no se aplica si un distrito siempre renuncia firmada indicando que las inmunizaciones es contrario a las creencias de los padres o tutores, o un médico escribe una carta indicando que las inmunizaciones están contraindicados. Si un brote de una enfermedad contagiosa en la escuela, el estudiante no inmunizados serán excluidos de su / propia seguridad hasta el momento en una dirigida por funcionarios de la salud o la administración del distrito. Los padres o tutores pueden negarse a permitir el intercambio de información personal

relacionada con los registros de vacunación de sus hijos, mediante notificación al Departamento de Salud del Condado de los mencionados en esta sección.

Administrar Medicina y Vigilar la Salud Condiciona

Los niños pueden tomar medicina (recetados y no recetados), que es prescrita por un médico, y consigue ayuda del personal de la escuela durante el día lectivo si:

1. El designee del distrito ha recibido una declaración escrita del médico que detalla el nombre de medicina, el método, la cantidad, y horarios de tiempo por que la medicina es de ser tomada; y
2. El padre, el guardián o el cuidador se someten una declaración escrita que indica su deseo que el distrito de escuela ayuda a su niño a tomar la medicina; y
3. El padre firma una declaración de la liberación en una forma especial disponible del distrito.

Los niños pueden llevar y ser-administra medicina inhalada de asma y/o epinefrina auto-inyectable si las reglas en uno por tres encima de son encontrados. Una reunión del padre/estudiante con la Enfermera de Distrito para revisar procedimientos y forma de consentimiento de signo es necesaria.

Si su niño está en un régimen continuo de medicina para una condición no-episódico, usted es requerido a notificar el designee de distrito de la medicina para ser tomado, la dosis actual, y el nombre del médico que supervisa.

Examen Físico

Un padre o tutor puede presentar una declaración anualmente por escrito al director de la escuela, firmado por el padre o tutor legal, que no consentirá a exámenes físicos del alumno. Sin embargo, cuando exista una buena razón para creer que el alumno sufre de una enfermedad reconocida como contagiosa o infecciosa, se le deberá mandar a casa y no se le permitirá regresar hasta que las autoridades de la escuela estén convencidas de que no existe ninguna enfermedad contagiosa o infecciosa.

Escoliosis (curvatura de la espina) Evaluación

En grados 5 y 6, su hijo debe ser evaluado para escoliosis (curvatura de la espina), únicamente con un permiso escrito. La información acerca de la evaluación en la escuela de su hijo sera enviada a casa cuando se tenga la fecha para la evaluación.

Evaluación de la Vista y Oído

La vista y el oído de su hijo será revisado por una persona autorizada entre los grados de kindergarten hasta 6, al menos que usted presente un certificado escolar de parte de un medico o de un optometrista verificando una evaluación previa, o una carta (sometida al principio del año escolar) anotando que usted no quiere que su hijo sea evaluado.

Protección contra el Sol

Los estudiantes cuando puede llevar fuera sol ropa protectora, incluir, pero no limitado a sombreros. Los estudiantes también pueden aplicar bronceador durante el día sin una nota de doctor o prescripción.

Seguro Médico y de Hospital para Estudiantes

Este distrito **NO OFRECE** seguro para estudiantes por individual.

Programas de Prevención de Drogas, Alcohol, y Tabaco

Esta nota es proporcionada en conformidad con los requisitos de estado y ley federal como una parte de la droga del Distrito, del alcohol, y de programas de prevención de tabaco. El ilegal fabrica, la distribución, la distribución, la posesión, o el uso de drogas ilícitas, del alcohol, o de cualquier forma de producto de tabaco en el local de Distrito o como una parte de cualquiera de sus actividades está equivocada, perjudicial y es prohibido estrictamente. El uso del tabaco es prohibido. Todos alumnos respetarán la prohibición como una condición de asistencia. Cualquier infracción de estándares de Distrito o escuela de conducto, las reglas y las regulaciones o indica o las leyes federales con respecto a drogas ilícitas, el alcohol y el tabaco serán investigados. Los violadores serán susceptibles a la

prosecución de acuerdo con local, el estado y la ley y el Distrito federal acción disciplinaria hasta e inclusive expulsión, y/o requirieron a completar de modo satisfactorio una ayuda de dopaje, programa de paro de tabaco, o programa de rehabilitación seleccionado por el Distrito en la conformidad con la ley.

La educación del alcohol y el tabaco de la droga del Distrito y programas de prevención son diseñados para dirigir el legal, social y consecuencias de salud de droga, el alcohol y el tabaco utilizan y para proporcionar a alumnos con técnicas efectivas para resistir presión ejercida por los iguales para utilizar drogas ilícitas, el alcohol o el tabaco. La información sobre cualquier droga, el alcohol y el tabaco que aconsejan, la rehabilitación, y la reentrada programan disponible a alumnos puede ser obtenido contactando su escuela. Esta información puede incluir programas patrocinado o mantenido por varios grupos de la comunidad o agencias. El Distrito ni apoyos ni aprueba algún programa específico, la agencia ni la empresa. La información es proporcionada sólo ayuda padres y a alumnos que puede desear que información con respecto a los recursos disponibles ayudenlos.

Currículo y Creencias Personales

Currículo del Distrito

El distrito adopta plan de estudios aprobado por el estado para cada nivel de grado y materia. Para más información, incluyendo títulos, descripciones y metas de instrucción, puede comunicarse con el Superintendente Auxiliar de Servicios Educativos.

Educación de Sexo y del VIH/SIDA

El propósito de la Salud Sexual Integral de California y la Ley de la Instrucción de Prevención de VIH/SIDA (Códigos de Educación 51930 hasta 51939) es para proporcionar a cada estudiante con el conocimiento y habilidades necesarias para proteger su salud sexual y reproductora contra el embarazo sin querer y las enfermedades de transmisión sexual.

El Distrito Escolar de Sulphur Springs proporcionará instrucción en la educación de la salud sexual integral, instrucción de prevención de VIH/SIDA, y/o realizarán una encuesta sobre los hábitos y riesgos de salud de los alumnos en el año escolar que viene.

Los padres o tutores podrán:

1. Examinar los materiales educacionales escritas y audiovisuales usados en la educación de salud sexual integral y prevención de VIH/SIDA
2. Solicitar por escrito que su hijo no reciba la educación de salud sexual integral y prevención de VIH/SIDA
3. Pedir un copia de los Códigos de Educación 51930 hasta 51939
4. Ponerse a corriente si la educación de salud sexual integral y prevención de VIH/SIDA serán enseñados por personal del distrito o consultores independientes
5. Cuando el distrito elige usar consultores independientes o realizar una reunión general con oradores invitados para enseñar la educación de salud sexual integral y prevención de VIH/SIDA, ponerse a corriente de:
 - a. La fecha de la enseñanza
 - b. El nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado

Animales Disecados

Si su niño escoge no toma parte en la diseminación de animales, y si el maestro cree que un proyecto alternativo adecuado de la educación es posible, el maestro puede trabajar con el estudiante para desarrollar y aceptar un proyecto alternativo de la educación para el propósito de proporcionar a su niño una avenida alterna para obtener la información necesaria por la clase. La escuela necesitará una nota firmada de usted indicando la objeción de su niño.

Pruebas/Encuestas de Creencias Personales

Los estudios e instrumentos de evaluación anónimos, voluntarios y confidenciales para medir los hábitos y riesgos de salud del estudiante, incluyendo pruebas, cuestionarios, y encuestas con preguntas apropiadas de acuerdo a la edad sobre las actitudes y prácticas del estudiante relacionadas a sexo, vida doméstica, moralidad, y religión se pueden administrar a los estudiantes si el padre está notificado por escrito que 1) esta prueba, cuestionario, o encuesta será administrada, 2) el padre del estudiante tiene la oportunidad de revisar la prueba, cuestionario, o encuesta, y 3) el padre consiente por escrito.

Expediente Escolar y Aprovechamiento Estudiantil

Expediente del Alumno

Un registro acumulativo, sea documentado por escritura, texto impreso, cinta, film, microfilm u otras maneras, debe mantenerse con la historia del desarrollo del alumno y el progreso educacional. El Distrito protegerá la privacidad de tales registros. Los padres/tutores legales tienen el derecho de 1) examinar y revisar el registro educacional del estudiante mantenido por la escuela, 2) solicitar que la escuela corrija los registros que creen que son inexactos o engañosos, y 3) tener algo de control sobre la revelación de información de los registros educacionales. Los oficiales escolares con interés legítimo educativo podrán conseguir acceso a los registros del estudiante sin el consentimiento del padre siempre que el oficial necesite revisar los registros para desempeñar su responsabilidad profesional. A la solicitud de oficiales de otro distrito escolar, en cual un estudiante busca o intenta matricularse, el Distrito divulgará los registros educacionales sin el consentimiento del padre.

Los padres' petición para conseguir acceso a sus registros educativos de estudiante deben ser sometidos en una forma escrita al administrador del sitio de la escuela y la escuela tendrá cinco (5) días hábiles del día de recibo de la petición para proporcionar acceso a los registros. Las copias de registros de estudiante están disponibles a padres para un honorario de cinco centavos (5¢) por página.

Cualquier desafío para educar registros deben ser sometidos en la escritura a Kim Lytle, el Director de Servicios de Alumno. Un padre que desafía registros de escuela debe mostrar que los registros son 1) inexacto, 2) una conclusión o la inferencia personales no corroborado, 3) una conclusión o la inferencia fuera de la competencia del observador, 4) no basado en la observación personal de una persona denominada con el tiempo y el lugar de la observación notada, 5) descaminando, o 6) en la infracción de la intimidad u otros derechos del estudiante. Los padres tienen el derecho de archivar una queja con el Departamento de Estados Unidos de la Educación con respecto a un fracaso pretendido por el Distrito para conformarse con las provisiones de Estados Unidos los Derechos y la Intimidación Educativos Familiares Actúa (FERPA) escribiendo a: La Oficina familiar de la Conformidad de la Política, el Departamento de EEUU de la Educación, 400 Maryland Avda., el SW, Washington, D.C. 20202-4605.

Títulos de Maestros

Una provisión de Título federal yo requiero todos distritos a notificar a padres de niños en el Título que educo que ellos tienen el derecho de solicitar y recibir información oportuna en los títulos profesionales de maestros de aula y paraprofesionales inclusive requisitos de estado, licenciando para el nivel de grado o el sujeto enseñó, cualquier renuncia para requisitos, provisiones de emergencia, mayor colegial, grados graduados y sujeta, y si paraprofesionales o ayudantes están en el aula y en qué sus requisitos son.

Disponibilidad de Información del Directorio

La ley permite las escuelas para soltar "guía información" a ciertas personas u organizaciones inclusive reclutadores militares. La información de la guía puede incluir el nombre de un estudiante, la dirección, información telefónica, la fecha y el lugar de nacimiento, campo mayor de estudio, la participación en actividades y deporte oficialmente reconocidos, el peso y la altura de miembros de equipos atléticos, las fechas de asistencia, los grados y los premios recibieron, y el más reciente anterior público o el colegio privado asistido por el estudiante. Usted puede tener el distrito retiene cualquiera de esta información sometiendo una petición en la escritura. En el caso de estudiantes con necesidades excepcionales, ninguna materia puede ser soltada sin consentimiento de padre ni guardián.

Asuntos de Custodia

Disputas de custodia tendrán que ser atendidas por medio de las cortes. La escuela no tiene ninguna jurisdicción legal de negar a un padre biológico acceso a su niño y/o registros escolares. La única excepción es cuando existen órdenes de restricción o documentos de divorcio, específicamente indicando limitaciones de visitas, que estén archivadas en la oficina escolar. Cualquier situación de cesión que ponga en peligro el bienestar del estudiante será atendida al criterio del administrador o su designado. Si cualquier cuya situación altera la escuela, se solicitará la intervención de la policía. Les piden a los padres que hagan todo lo posible a no involucrar la escuela en asuntos de custodia. La escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre que tiene custodia cuando un padre o cualquier otra persona que no está listada en la carta de emergencia trate de recoger un niño.

Plan de Seguridad Escolar

Cada plantel escolar del Distrito Escolar de _ cuenta con un Plan de Seguridad Escolar, el cual incluye un plan completo de preparación para casos de desastres. En las oficinas de cada escuela se pueden obtener copias del plan.

Procedimiento de Protecciones y Quejas

El Distrito es responsable de conformidad con estado y leyes y regulaciones federales y tiene procedimientos para dirigir alegaciones de discriminación y quejas ilegales que alega infracción de las leyes que gobiernan programas educativos. Los empleados, los estudiantes, los padres o los guardianes, los comités consultivos, y otros partidos interesados son aconsejados cómo archivar una queja si ellos tan desean.

Quejas Sobre Discriminación, Estudiantes con Necesidades Excepcionales, Programas Categóricos, Programas de Fondo Federal

El Distrito es responsable de conformidad con estado y leyes y regulaciones federales y tiene procedimientos para dirigir alegaciones de discriminación y quejas ilegales que alega infracción de las leyes que gobiernan programas educativos. Los empleados, los estudiantes, los padres o los guardianes, los comités consultivos, y otros partidos interesados son aconsejados cómo archivar una queja si ellos tan desean.

El Distrito promoverá programas que asegure las prácticas no discriminatorios en todas actividades de Distrito. Si usted desea más información en esta consideración, o el deseo archive una queja, contacta por favor la Queja Uniforme de Distrito Oficial. El Comité Gobernante designa al oficial siguiente de conformidad (oficiales) recibir e investigar todas quejas y asegurar conformidad de distrito con la ley:

Sra. Kim Lytle, Directora de Servicios Estudiantil
27000 Weyerhaeuser Way
Canyon Country, CA 91351
(661) 2252-5131

La Queja Uniforme Procedimiento puede ser utilizado en casos de discriminación o una infracción de un federal o la ley de estado dentro de los programas siguientes: El Desarrollo del niño, Ayuda Categórica Consolidada, ningún Niño Dejó Atrás (NCLB), el Estado Educación Compensatoria, Programa de Estado para Estudiantes de Pericia, Mejora de Escuela, Prevención de Tabaco-Uso Educación, Ayuda de Igual y Revisión inglesa Limitada, Seguridad de Escuela y Acto de Prevención de Violencia, Servicios de Nutrición, la Educación Especial, la Discriminación, el Acoso, Garantías Civiles de Derechos que reciben estado o ayuda así como asuntos de Arreglo de William financiera federal y otras áreas designados por el Distrito.

El Proceso de Quejas Uniformes

El Distrito ha establecido Procedimientos Uniformes para Presentar Quejas para resolver acción presunta de discriminación sobre la edad, sexo, orientación sexual, identificación de grupo étnico, raza, linaje, religión, color, o discapacidad mental o física, tales aplican a todos los programas financiadas por el estado o federal. Los procedimientos uniformes para presentar quejas también se utilizarán cuando están abordando quejas alegando falta de cumplir con leyes estatales y/o federales en educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación para estudiantes migrantes, educación de formación profesional, programas de cuidado de los menores y de desarrollo, programas de nutrición infantil y programas de educación especial. Se debe presentar una queja no más que seis meses del día que el querellante obtiene por primera vez el conocimiento de la preocupación. Estos procedimientos uniformes requieren que el querellante presente una queja escrita a Kim Lytle, la Directora de Servicios Estudiantil quien coordinará una investigación y respuesta dentro de 60 días al recibo de la queja escrita, a menos que el querellante está de acuerdo por escrito con prolongar la fecha tope. Un querellante puede apelar la decisión del Distrito al Departamento de Educación de California (conocido en inglés como CDE) presentando una apelación escrita dentro de 15 días después de haber recibido la decisión del Distrito. El CDE puede intervenir directamente en la queja sin esperar para la acción tomada por el distrito cuando existe una de las condiciones descritas en 5 CRC 4650, incluyendo casos donde el distrito no ha tomado acción dentro de los 60 días del día que la queja fue presentada al distrito. Si encuentra que un distrito ha violado una ley y/o reglamento Estatal o Federal, y el distrito no toma la acción

necesaria para corregirse, hay varios remedios civiles a los que puede recurrir. Comuníquese con la oficina del Distrito Escolar Sulphur Springs para más información o asistencia..

Quejas Sobre el Acuerdo Williams, Materiales Didácticos, Asignación de Maestros, y las Instalaciones Escolares

Cada escuela debe proporcionar suficientes libros de texto y materiales didácticos. Todos los estudiantes, incluyendo aprendices del Inglés, debe tener los libros de texto o materiales de instrucción, o ambos, para usar en casa o después de la escuela. Las instalaciones escolares deben estar limpias, seguras y mantenidas en buen estado. No debe haber vacantes de maestros o errores en la asignación. Si una escuela se encuentra con deficiencias en estas áreas, y la escuela no toma las medidas correctivas, a continuación, un formulario de queja puede ser obtenida en la manera de Weyerhaeuser 27000, Santa Clarita, CA 91351.

Los padres, estudiantes, maestros o cualquier miembro del público puede presentar una queja con respecto a estos temas. Sin embargo, es altamente recomendable que los individuos manifiesten sus preocupaciones a la directora de la escuela antes de completar las hojas de reclamaciones para que la escuela para responder a estas preocupaciones.

Acoso Sexual

El cometido de El Comité Gobernante es mantener un ambiente escolar libre de acosos. El Comité prohíbe el acoso sexual de cualquier alumno por otro alumno, un empleado o otra persona, en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. El Comité también prohíbe comportamiento vengativo o otra acción en contra de la persona que presenté una queja, testifique, ayude o participe en el proceso de la queja de acuerdo con esta póliza y la Regulación Administrativa.

Instrucción/Información

El Superintendente o persona designada asegurara que todos los alumnos del distrito reciban instrucción en acoso sexual e información apropiada para su edad. Dicha instrucción e información debe incluir:

1. Que actos y comportamiento constituyen acoso sexual, incluyendo el factor de que el acoso sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo.
2. Un mensaje claro de que los alumnos no tienen que soportar el acoso sexual.
3. Animar a los alumnos a reportar casos observados de acoso sexual, aunque la víctima del acoso no presente una queja.
4. Información acerca de las personas a quienes se les debe reportar el acoso sexual.

Proceso de Quejas

Cualquier alumno que sienta que el/ella esta siendo o ha sido sujeto a acoso sexual debe inmediatamente comunicarse con un empleado de la escuela. Un empleado a quien se le presento la queja debe, dentro de las 24 horas de haber recibido la queja, reportarlo al director o a la persona designada.

Cualquier empleado de la escuela que observe un incidente de acoso sexual a cualquier alumno debe reportar su observación al director o a la persona designada, aunque la víctima presente o no una queja.

En caso de que el acoso sexual envuelva al director o otro empleado del distrito a quien ordinariamente se le presentaría la queja, el empleado quien reciba el reporte del estudiante o quien observe el incidente debe reportarlo a el coordinador de no discriminación o al superintendente o designado.

El director o la persona designada a quienes se les reporte el incidente del acoso sexual deben inmediatamente investigar la queja de acuerdo con la regulación administrativa. Donde al director o la persona designada encuentre que ocurrió acoso sexual, el o ella deben rápidamente tomar la acción apropiada para terminar con el acoso y anotar los efectos en la víctima. El director o la persona designada deben también avisar a la víctima de cualquier otros remedios disponibles. El director o la persona designada deben enviar el reporte al Superintendente o persona designada y referir el caso a las autoridades legales, cuando sea necesario.

Medidas de Disciplina

Cualquier estudiante que participe en acoso sexual de quien sea en la escuela o en una actividad

patrocinada o relacionada con actividades escolares esta en violación de esta póliza y deberá estar sujeto a acción disciplinaria. Para estudiantes en grados 4 al 12, acción disciplinaria puede incluir suspensión y/o expulsión, proveyendo que al imponer la disciplina se tomen en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Archivo de Reportes

El Superintendente o persona designada debe mantener un récord de todos los casos de acosos sexual reportados para permitir que el distrito supervise, tome en cuenta y prevenga comportamiento repetitivo de acoso en sus escuelas.

Todas las quejas y alegaciones de acoso sexual deben ser mantenidas confidencialmente excepto cuando sea necesario para llevar una investigación o se tome otra acción necesaria.

Misceláneos

Plan Administrativo para Material que Contiene Asbesto

El distrito, bajo su petición, tiene disponible un plan completo y actualizado para administrar materiales que contienen asbestos.

Transportación

Se colecta una cuota en orden de poder mantener el servicio de autobús para nuestros alumnos. Nuestra meta es mantener servicio de calidad al precio mas bajo posible.

	Cuota Anual	Cuota Semi-Anual
Un alumno	\$200.00	\$110.00
Dos Alumnos	\$325.00	\$175.00
Tres o mas alumnos	\$400.00	\$220.00

Viaje sencillo (una vuelta) boletos están disponibles por \$1.00 y deben ser comprados en la oficina de la escuela. Los alumnos que califican para almuerzo gratuito o reducido pueden calificar para servicio de transporte gratuito.

El criterio para calificar y las aplicaciones serán incluidas en el paquete que se envía a los padres en el verano.

Seguridad en el Campus

El Comité Gobernante tiene como cometido proveer un ambiente escolar que provea un ambiente el cual promueva seguridad para los estudiantes, empleados, y visitantes a las instalaciones de la escuela. El Comité también reconoce la importancia de proteger en contra de vandalismo y robo la propiedad del distrito, facilidades, y equipo.

El Superintendente o designado debe desarrollar procedimientos de seguridad en el campus los cuales sean consistentes con las metas y objetivos del plan comprehensivo de seguridad del distrito y planes de seguridad a nivel local en cada sitio. Dichos procedimientos deben ser regularmente repasados reflejando los cambios en circunstancias y para evaluar su efectividad al alcanzar los objetivos para una escuela segura.

Sistemas de Vigilancia

El Comité Gobernante cree que el uso razonable de cámaras de vigilancia ayudara a que el distrito alcance sus metas para la seguridad en el campus. Al consultar con el comité de planeamiento de seguridad y personal relevante, el Superintendente o designado deberán identificar las locaciones apropiadas para la colocación de las cámaras de vigilancia. Las cámaras no deberán ser puestas en áreas donde los estudiantes, personal, o miembros de la comunidad tienen expectativas de razonable privacidad. Cualquier capacidad de audio en el equipo de vigilancia del Distrito deberá ser incapacitado para que los sonidos no sean grabados.

Antes de la operación de los sistemas de vigilancia, el Superintendente o designado debe asegurar que los anuncios sean colocados en lugares precisos en escuelas, edificios e instalaciones afectadas.

Para medidas de que cualquier imagen de el sistema de vigilancia del Distrito cree un record de un alumno o personal, el Superintendente o Designado debe asegurar que las imágenes tengan acceso, sean retenidas, y reveladas de acuerdo a la ley, la póliza de El Comité, regulación administrativa, y todos los acuerdos que apliquen.

Productos Plaguicidas

Para obtener una copia de todos los pesticidas y el uso previsto en las instalaciones de la escuela durante el año, por favor póngase en contacto con Carol Greenwood. El aviso identificará el ingrediente activo (s) en cada producto y una dirección de Internet en el uso de pesticidas y la reducción.

Más Información Disponible

Hay más información sobre las escuelas de nuestro distrito, programas, pólizas y procedimientos y está disponible para cualquier persona interesada que al solicite en la oficina de nuestro distrito.

Calendario Del Distrito

Día Mínimos y Días de Desarrollo del Personal Días Libres para los Alumnos

Blended Calendar for 2011-2012

Agosto 18 Empiezan las Clases

Septiembre 15 Día Mínimo

Septiembre 16 No Clases/Día de Escuela Cerrada Debido a Recortes en el Presupuesto

Octubre 28 No Clases/Desarrollo Profesional

Noviembre 4 Día Mínimo/Maestro(a) de Planificación

Noviembre 17 Día Mínimo/Conferencias para Padres

Noviembre 18 No Clases/Conferencias para Padres

Noviembre 23 No Clases/Día de Escuela Cerrada Debido a Recortes en el Presupuesto

Enero 27 No Clases/Día de Escuela Cerrada Debido a Recortes en el Presupuesto

Febrero 24 Día Mínimo

Marzo 8 Día Mínimo/Conferencias para Padres

Marzo 9 No Clases/Conferencias para Padres

Marzo 16 No Clases/Día de Escuela Cerrada Debido a Recortes en el Presupuesto

Mayo 18 No Clases/Día de Escuela Cerrada Debido a Recortes en el Presupuesto

Mayo 25 Día Mínimo

Junio 15 Días Mínimos/Ultimo Día de Clases

Salida Temprano Cada Martes

1:15 pm Canyon Springs, Leona Cox y Pinetree

1:45 pm Golden Oak, Mint Canyon y Mitchell

2:15 pm Fair Oaks Ranch, Sulphur Springs y Valley View